

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 MAYO 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00302 00

Acreditada la inclusión de los datos correspondientes en el registro nacional de personas emplazadas respecto de los herederos o sucesores del ejecutado JORGE ERNESTO ROJAS BRIÑEZ, y al estar de conformidad con el inciso final del artículo 108 del C. G. del P, se designa como Curadora *Ad Litem* a la abogada que se relaciona a continuación, para que concurra a notificarse del auto que libró la orden de apremio y del auto que les ordeno citar, para que los represente en el proceso:

NOMBRE.	C.C.	T.P.	DIRECCION.	TELEFONO.
MARIA HELENA RODRIGUEZ.	52.479.388	180.630	Carrera 29 C No. 74 A - 17	320 864 63 29 Mariahelena2hr@hotmail.com

Comuníqueseles su designación vía telegrama y adviértaseles que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, en los términos del inciso 1 del artículo 2 de la ley 446 de 1198. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
 Juez.

